



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**221****SEGOVIA NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 463 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Petya Ivanova Georgieva, contra “Suministros Cárnicos Rueda, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña Petya Ivanova Georgieva, contra la empresa “Suministros Cárnicos Rueda, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada al pago a la actora de la cantidad de 2.978,62 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Suministros Cárnicos Rueda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Segovia”.

En Segovia, a 30 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/43.436/16)

